

MENDOZA, 3 JUL 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3175/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Antonella AGOSTINI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Antonella AGOSTINI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2016, en la Universidad El Bosque, Colombia.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Antonella AGOSTINI (Registro N° 24.536) de las carreras Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio N° 10/81-R.) y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio N° 80/05-C.S.), el reconocimiento académico de los siguientes espacios: **"Taller I: Grabado"; "Dibujo II" y Medios de Comunicación"**, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

374

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO